



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2020. (2019062920)

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, aprobado por la Comisión de Asuntos Europeos, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Comunicación y Relaciones Informativas de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 2 de marzo de 2018 contiene los objetivos de la política de cooperación durante ese cuatrienio. El Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2020, adoptado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 26 de noviembre de 2019, determina los enfoques de trabajo, objetivos, acciones y prioridades geográficas de la cooperación extremeña para el año 2020 y contribuye así a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General. Con su aprobación, además, se da cumplimiento al mandato contenido en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

El mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno determina asimismo que el Plan será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para su difusión y general conocimiento, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 4.6 de la citada Ley 1/2003.

Por todo ello, teniendo atribuidas la Consejería de Igualdad y Portavocía de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo, según determina el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2020, que se acompaña como anexo a esta resolución.

Mérida, 27 de noviembre de 2019.

El Secretario General de la Consejería
de Igualdad y Portavocía,
JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN



PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2020
Plan de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de
Extremadura

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña
3. Objetivos y acciones del Plan Anual 2020
 - 3.1. Objetivo 1 del Plan Anual 2020
 - 3.2. Objetivo 2 del Plan Anual 2020
4. Modalidades, instrumentos y procedimientos del Plan Anual 2020
5. Prioridades del Plan Anual 2020
6. Sistema de seguimiento y evaluación
7. Recursos
8. Plan de trabajo 2020



1. Introducción

La política extremeña de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo inició un proceso de transformación profunda de todos sus elementos constitutivos con la aprobación del *Plan General de Cooperación Extremeña 2018-2021: Plan de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura*, aprobado por la Comisión de Asuntos Europeos, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Comunicación y Relaciones Informativas de la Asamblea de Extremadura, celebrada el día 2 de marzo de 2018. Afrontamos con este Plan Anual 2020 el tercer documento de planificación de un ciclo de cuatro años que concluirá con la completa definición y puesta en marcha de una política de cooperación internacional renovada, adaptada a los profundos cambios del contexto global mediante un marco conceptual coherente y ambicioso, basada en nuevas alianzas estratégicas con los actores sociales extremeños, que adquieren protagonismo en la definición de las prioridades, modalidades e instrumentos de la política pública.

El Plan General 2018-2021 constituye una apuesta por configurar un modelo de cooperación propio, partiendo de las capacidades y potencialidades de la región extremeña y sus agentes, pensado para contribuir de manera estratégica a consolidar un modelo de desarrollo sostenible que proteja y cuide la vida y el planeta, incorporando al conjunto de la sociedad extremeña en su desarrollo y su ejecución. Representa un horizonte ambicioso para una renovada política pública que avanza de forma progresiva y gradual hacia el fortalecimiento de los espacios de diálogo político con los actores sociales extremeños, así como las estructuras, instituciones e instrumentos que conforman el conjunto de una política. Dicho Plan General 2018-2021 establece cinco enfoques fundamentales integrados que, si bien están inspirados en los principios rectores de la Ley de Cooperación 1/2003 de 27 de febrero, recogen con ellos las adaptaciones necesarias para atender los cambios operados en el contexto global y en el sistema internacional de cooperación del que la política extremeña forma parte. También incluye tres lógicas orientadoras para la acción política extremeña en materia de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo que completan un marco de referencia novedoso para garantizar la mirada integrada, multidimensional y universal de los procesos de desarrollo que promueve la política renovada, desde la transversalidad de género de acuerdo con la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.



Durante 2018 y 2019 se dieron los pasos para plasmar en iniciativas concretas el conjunto de medidas planificadas en distintos niveles con el objeto de transitar hacia una política extremeña de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo estratégica, coherente y transformadora. Así se pusieron en marcha los tres Ámbitos Estratégicos de la cooperación extremeña, logrando un notable nivel de participación y reflexión colectiva sobre su carácter y delimitación; se comenzaron los trabajos de consulta y redacción del nuevo marco legal y se fortalecieron algunos instrumentos al tiempo que se consideraba iniciar un proceso de evaluación de los mismos que concluyera con recomendaciones para su renovación y adaptación.

El Ámbito Estratégico *Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida* hace hincapié en la mirada rural teniendo en cuenta la realidad extremeña y las alianzas internacionales con las contrapartes. En el Ámbito Estratégico *Feminismos y Desigualdades* destacan las necesidades de formación y cómo interiorizar y evaluar la incorporación de un enfoque feminista e interseccional. En el caso del Ámbito Estratégico *Movilidad humana y migraciones* se subraya el vínculo entre un enfoque de Derechos Humanos y un enfoque territorial que aborde el origen, tránsito y destino.

El año 2019 se avanzó en la consolidación de los tres Ámbitos Estratégicos, tanto a partir del avance en su funcionamiento y organización como en la definición de la orientación y del marco instrumental de estos. De igual forma, los nuevos espacios de participación generados para cada uno de los Ámbitos Estratégicos han colaborado en la evaluación de la puesta en marcha definiendo, en algunos casos, acciones para realizar en el periodo siguiente y que, por lo tanto, forman parte del Plan Anual 2020. De esta manera, este Plan Anual se hace eco tanto de los avances como de la planificación resultante en los espacios de participación y diálogo que constituyen los Ámbitos Estratégicos.

Tal y como establece el artículo 4.4 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, el presente Plan Anual 2020 concreta objetivos, prioridades y recursos de una política inmersa en un profundo proceso de renovación estratégica e instrumental que bascula sobre el desarrollo de los mencionados Ámbitos Estratégicos puestos en marcha en 2018 y consolidados a lo largo del año 2019, como expresión de la más amplia y protagónica alianza entre los actores sociales extremeños y, al mismo tiempo, como horizonte estratégico de una mirada compartida sobre la complejidad y la interdependencia de los fenómenos sobre los que la política pública interviene.

Por esta razón, el Plan Anual 2020 propone una lógica de profundización de los esfuerzos en la consolidación de los Ámbitos Estratégicos en su doble



naturaleza: como metodología para la participación y como contenedor de prioridades estratégicas para el abordaje de los procesos multidimensionales y complejos. Por una parte, en relación con la participación se promoverá la incorporación y apropiación de más actores sociales pertinentes, teniendo en cuenta el principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres, que amplíen el alcance y las capacidades del conjunto. Por otra parte, en relación a los contenidos específicos de trabajo, tras la puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos en 2018 y su consolidación en 2019, en este año 2020 las propuestas caminan hacia la profundización de la capacidad de orientación estratégica, el avance de la definición instrumental, y la articulación de agentes y fortalecimiento de sus capacidades en el marco de los diferentes Ámbitos Estratégicos.

En relación con los avances en materia de normativa y estructura institucional, durante 2018 se iniciaron los estudios y consultas que dieron lugar a la redacción de un primer borrador del nuevo marco legal para la política extremeña de ciudadanía global y cooperación internacional. Tras una socialización y diálogo participado por el conjunto de actores sociales y políticos durante 2018 y 2019, el nuevo marco legal iniciará su trámite parlamentario en la Asamblea de Extremadura en el año 2020.

De forma general, el Plan Anual 2020 contempla la realización de estudios y análisis para avanzar desde las evidencias y la rigurosidad en la renovación del instrumental de la política, de forma que sea más coherente y adecuado con la mirada estratégica emanada del trabajo mediante Ámbitos Estratégicos y contemplada en el Plan General 2018-2021.

2. Marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña

El Plan General 2018-2021 establece las líneas fundamentales del marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña, y asume como referencia principal el enfoque integral de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible por su capacidad para articular y legitimar una política pública de cooperación renovada y relevante por su carácter transformador.

La coherencia de políticas para el desarrollo constituye la referencia principal sobre la que se fundamenta la ampliación de la mirada local-global y sus conexiones e interdependencias, constitutivas del valor diferencial que caracteriza a la política extremeña.

La complejidad del momento actual, caracterizado por tendencias globales que amenazan con el retroceso de derechos, que socavan las posibilidades de una vida digna para todas las personas y que amenazan la sostenibilidad de la vida, hace más relevante, si cabe, la propuesta de políticas públicas articuladas a través del principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. El enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo permite conectar a la política de cooperación con los grandes problemas de nuestro tiempo: permite seguir respondiendo a las necesidades de las personas y colectivos más vulnerables desde un enfoque de derechos, al tiempo que amplía la capacidad de respuesta y transformación frente a un modelo dominante de desarrollo que niega la sostenibilidad social y ambiental como ejes articuladores de un nuevo contrato social. Además, dicho enfoque, en la medida que demanda de una acción colectiva, multinivel y multiactor, también demanda la incorporación sistemática del conjunto de actores en los espacios de participación, teniendo en cuenta el principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres, fortaleciendo sus capacidades y facilitando el desarrollo de sus responsabilidades compartidas con la administración pública en la ejecución de la política. Se trata, por lo tanto, de un enfoque que encaja de manera armónica con otro de los grandes elementos de renovación de la política como la puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos de la Cooperación Extremeña.

Asimismo, la adopción de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible como referencia principal del marco discursivo y doctrinal de la política extremeña de ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo es congruente con las propuestas emanadas de la arquitectura institucional renovada del sistema internacional de cooperación, que otorga un papel creciente al sistema de Naciones Unidas, una mirada integral del desarrollo y al nuevo consenso de desarrollo de la Unión Europea.



El marco de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña dibujado en el Plan General 2018-2021 y que encuentra continuidad en este Plan Anual 2020, se basa en cinco enfoques integrados que constituyen en suma el horizonte de orientaciones y recomendaciones que informan a la visión del desarrollo sobre el que descansa una política pública vigorosa y que trata de ser una parte significativa de la respuesta ante las responsabilidades globales.

Estos cinco enfoques se inspiran en los principios rectores de la Ley de Cooperación para el Desarrollo extremeña y fueron actualizados en el Plan General 2018-2021 para así adaptarse al conjunto de transformaciones que caracterizan a un contexto global cargado de desafíos compartidos. Están configurados para orientar con solidez una política de cooperación ambiciosa y estratégica, con la capacidad de respuesta y de transformación acordes con la magnitud y complejidad de los retos globales e interconectados presentes y futuros.

Estos cinco enfoques fundamentales e integrados, interconectados e interdependientes, establecidos en el Plan General 2018-2021, que en el Plan 2020 se refuerzan con el trabajo consolidado en los Ámbitos Estratégicos a lo largo de los dos años anteriores, y que son de aplicación al conjunto de actores del sistema de cooperación extremeño son los siguientes:

Enfoque basado en derechos humanos.

Los derechos humanos son universales, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e indivisibles. Están amparados por un amplio marco normativo, como son la Carta Internacional de los Derechos Humanos y un conjunto de tratados internacionales que permiten exigir responsabilidades a los titulares de esas obligaciones. Bajo dicho marco, los gobiernos autonómicos y locales han de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. Por todo ello, la cooperación extremeña promueve la defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas más afectadas por las desigualdades, la pobreza y la vulneración de derechos, teniendo particularmente presente el fortalecimiento de capacidades, tanto en las instituciones, como entre la ciudadanía extremeña.

Enfoque de desarrollo sostenible.

El enfoque de desarrollo sostenible hace referencia al enfoque de la economía feminista de sostenibilidad de la vida, que propone un modelo de desarrollo y económico que visibilice la importancia del sostenimiento de la vida. En base a la interdependencia y a la ecoddependencia, visibiliza, valoriza y politiza los cuidados y los procesos que aseguren la vida digna para todas las personas y

el planeta. La cooperación extremeña, en consecuencia, promueve el desarrollo sostenible, asumiendo y atendiendo la multidimensionalidad — económica, social y medioambiental— del desarrollo, reconociendo que las tres dimensiones son igualmente importantes y que, por tanto, no es posible avanzar en una de ellas si no se progresa en las demás.

Enfoque cosmopolita.

En un mundo global y crecientemente interdependiente, en el que los desafíos en materia de desarrollo han adquirido un carácter transnacional, los gobiernos han de asumir su responsabilidad sobre los efectos que sus políticas tienen sobre su ciudadanía, y también los impactos que tienen sobre otros territorios y sobre la sostenibilidad del planeta. En este contexto, cobra especial relevancia la necesidad de trascender la lógica Norte-Sur, que se articula en torno a la relación donante-receptor, para en su lugar asumir la responsabilidad, desde la acción colectiva y multinivel, de impulsar un modelo de desarrollo que asegure un enfoque de coherencia de políticas de desarrollo que sitúe la sostenibilidad de la vida en el centro de las decisiones y las acciones.

Enfoque basado en la equidad de género y la interseccionalidad o enfoque feminista.

Se hace necesario, en cualquier sociedad, el análisis a partir de las brechas de desigualdad y de los ejes de normalidad que sostienen los privilegios y reproducen desigualdades. Por ello, el enfoque feminista e interseccional nos permite abordar la realidad de manera multidimensional. Todo lo que es “ciego al género”, aumenta las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, cronificadas en todas las sociedades. Ampliar la mirada feminista a todas las desigualdades que interseccionan en las culturas y en los sujetos (género, orientación sexual, identidad de género, clase social, edad, racialización, origen, edad, creencias, capacidades...), es la única manera de profundizar en procesos de transformación, un enfoque que cuestione el sistema patriarcal sustentado en relaciones de poder desiguales e injustas.

Enfoque de la gobernanza participativa y global.

Los desafíos actuales del desarrollo señalan la importancia de gobernar participativamente y con una mirada global, para lo que se requiere de una organización de gobierno relacional, donde se aborden las situaciones desde una óptica multinivel y transversal, abierta a la participación ciudadana en los procesos de decisión política, con una articulación horizontal en la que, de manera voluntaria, estratégica y democrática, los poderes públicos estatales,

regionales y locales comparten la responsabilidad de la elaboración y la ejecución de las políticas públicas con otros actores.

La incorporación de estos enfoques está contribuyendo a la construcción de una política pública de cooperación para el desarrollo renovada. No obstante, la aplicación integral de estos enfoques con las lógicas tradicionales anularía su potencial transformador, por ello se hace necesario interpretar y aplicar estos enfoques desde unas lógicas que les permitan desplegar todo su potencial. Para ello, la cooperación extremeña se guía por tres lógicas: la lógica universal, la lógica integral y la lógica multidimensional. Estas lógicas son, precisamente, las que inspiran y promueve una lectura transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

La **lógica universal** desde la que todos los países asumen su responsabilidad en el desarrollo. Es decir, todos los gobiernos se hacen responsables de trabajar para transformar unos modelos de desarrollo que no son ni extensibles ni sostenibles social y ecológicamente. En respuesta a esta lógica, la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña persigue contribuir a transitar hacia otro modelo de desarrollo.

La **lógica integral** desde la que la ayuda como centro de la cooperación deja paso a una forma de entender y hacer cooperación centrada en el conjunto de las políticas públicas, dinámicas y estructuras que configuran los procesos de desarrollo. Esta lógica implica superar visiones tecnocráticas, centradas fundamentalmente en la gestión de la ayuda, y exige analizar los efectos que las diferentes políticas tienen en materia de desarrollo y las relaciones de poder que configuran los marcos en los que se desarrollan los procesos de formulación de las políticas públicas.

Una **lógica multinivel** desde la que analizar e incidir en las interdependencias que existen entre lo subestatal – teniendo muy presentes lo que pueden aportar a estos procesos las entidades locales – y lo global, actuando sobre los procesos locales y sus conexiones e interrelaciones con las dinámicas globales y fortaleciendo e incidiendo en los espacios de decisión multinivel para que sean realmente democráticos y permitan así una participación efectiva de la ciudadanía desde el ámbito local. Para todo ello se hace imprescindible impulsar una sociedad organizada transnacional con capacidad de articularse e influir en los diferentes niveles de acción: el subestatal, el estatal y el internacional.



3. Objetivos y acciones del Plan Anual 2020

El presente plan toma como punto de partida los tres objetivos que el Plan General 2018-2021 establece para la política de ciudadanía global y cooperación internacional extremeña durante dicho periodo con el fin de que esta política contribuya a dar respuesta a los grandes desafíos planteados por el contexto internacional y las nuevas agendas globales de cooperación y desarrollo. Estos objetivos son los siguientes:

PG Objetivo 1: Desarrollar acciones estratégicas a favor de la protección de los Derechos Humanos, de la equidad de género, de la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones y contra las desigualdades, a favor de la defensa de la sostenibilidad ambiental y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.

PG Objetivo 2: Contribuir a la articulación multinivel para la construcción multilateral y multiactor de un modelo global y regional de desarrollo humano y sostenible, basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los Derechos Humanos en el marco de una gobernanza participativa y global.

PG Objetivo 3: Fortalecer el sistema de la cooperación extremeña en sus capacidades, recursos, normativa jurídica, estructura institucional y diálogo con actores para mejorar la gestión de sus competencias y abordar la coordinación con otras políticas en la aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo

El Plan Anual 2020 es el tercero del periodo de transición marcado por el Plan General 2018-2021. Una vez establecidas, durante el 2018 y 2019, las bases de la nueva metodología de planificación propuesta en dicho Plan General, basada en los Ámbitos Estratégicos como espacios de realidad y de diálogo, a partir de los cuales establecer las orientaciones y prioridades de la política en cada periodo anual de planificación, el Plan Anual 2020 fija, para este año, los dos objetivos operativos siguientes:

- 1 **PA 2020 Objetivo 1:** Afianzar los Ámbitos Estratégicos y las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.
- 2 **PA 2020 Objetivo 2:** Avanzar en el proceso transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.



En el apartado 8 de este Plan Anual 2020 se incluye una síntesis gráfica del desarrollo de estos objetivos que se establece en los siguientes puntos, así como su relación con el resto del marco temporal cuatrienal del Plan General 2018-2021.



3.1. Objetivo 1 del Plan Anual 2020.

PA 2020 Objetivo 1: Afianzar los Ámbitos Estratégicos y las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.

Durante el año 2018 se pusieron en marcha los Ámbitos Estratégicos mediante una metodología participativa y se *establecieron* las pautas de organización y los marcos conceptuales en los grupos de trabajo correspondientes. En 2019, a partir de la caracterización de cada Ámbito Estratégico, se estableció una hoja de ruta compartida, pero también diferenciada, apostando por la profundización de los enfoques.

El presente Plan se muestra como continuidad del Plan 2019, de tal manera que se permita continuar con los distintos procesos comenzados y recogidos en el Plan General 2018-2021.

Un breve resumen de los marcos conceptuales y las hojas de ruta quedan recogidas a continuación.

En los tres Ámbitos Estratégicos se apuesta por la profundización en los procesos y en los enfoques, pero de manera contextualizada. De tal forma que en el de Sostenibilidad de la Vida se pretende desarrollar un enfoque propio de sostenibilidad de la vida en relación con el enfoque rural, en el de Feminismos y desigualdades, sobre el enfoque feminista en un marco en el que se impulsen procesos que garanticen el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, y en el de Movilidad Humana y Migraciones, sobre el enfoque de derechos teniendo en cuenta el análisis territorial de la movilidad.

A. Marco conceptual de los Ámbitos Estratégicos.

Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida.

El modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida hace referencia al enfoque propuesto por la economía feminista, que pone en el centro la dependencia de la vida con el medio ambiente así como la interdependencia entre las personas. Este enfoque requiere sistemas sociales que garanticen el desarrollo pleno de los proyectos vitales, sin hipotecar los territorios que sostienen nuestras actividades para las generaciones venideras, generando espacios justos y seguros para las personas.



Analiza las raíces estructurales de la situación de crisis múltiples: crisis ecológica y crisis de reproducción cotidiana de la vida. Estas crisis ponen en riesgo la vida de las personas. El ámbito estratégico pretende desplazar el eje analítico de los mercados y poner en el centro las necesidades (materiales o inmateriales) de las personas y los procesos amplios de generación de recursos para una vida que merezca ser vivida.

El modelo de desarrollo económico vigente está provocando una crisis ambiental y social a nivel global. Por esto es necesario aspirar a un modelo de desarrollo humano sostenible que garantice la sostenibilidad de la vida.

Feminismos y desigualdades.

En el marco de este ámbito estratégico se impulsa una estrategia que cuestiona, analiza y propone alcanzar relaciones de poder justas e igualitarias que posibiliten equilibrar la relación de poder entre mujeres y hombres, así como otro tipo de relaciones de poder.

Dentro de este ámbito se propone analizar las causas y las consecuencias de las desigualdades y las múltiples discriminaciones a las que las mujeres del mundo se ven sometidas, a la vez que se promueve activamente la eliminación de todas las barreras y obstáculos que impiden el avance de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, no permitiéndonos alcanzar un desarrollo humano y sostenible desde un enfoque feminista interseccional, en el que se analicen cómo se interrelacionan las distintas causas de opresión y discriminaciones contra mujeres diversas. Este espacio debe promover los derechos humanos de las mujeres, articulando un enfoque de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades para que los derechos humanos de las mujeres sean una prioridad política.

Por último, esta estrategia debe sustentarse en operativizar el reto de alcanzar el desarrollo humano y sostenible con igualdad de género; se debe exigir la garantía, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, así como el libre y pleno ejercicio de las autonomías de las mujeres para erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas y las desigualdades de género. Una estrategia generadora de procesos de empoderamiento y acciones específicas con y para las mujeres, proyectadas a distintos niveles, personal, social, político, como marco para la construcción de alternativas sociales igualitarias y emancipadoras pero que también que impulse la transversalización real y efectiva del enfoque de género en todas las acciones de la cooperación.



Movilidad humana y migraciones.

La movilidad humana ha de entenderse como parte de nuestra propia condición humana, como la cultura o el lenguaje. Conformamos nuestra historia colectiva. La historia de las civilizaciones se ha construido a partir de la movilidad y las migraciones, por tanto, es un rasgo natural de la humanidad.

El territorio y las personas constituyen dos elementos de análisis en el fenómeno migratorio. La migración se origina desde la necesidad, la obligación, la oportunidad o el privilegio que tienen las personas dentro del fenómeno de la movilidad. Con ello, aparecen dos modelos contrapuestos e imaginarios sobre ellos, que es el turismo y la migración económica, existiendo sobre ésta una sobrerrepresentación mediatizada que genera un enemigo imaginario (la persona migrante) a través de mensajes de miedo, competencia, enfermedad, amenaza o incluso de victimización, por otro lado.

Los flujos migratorios deben ser gestionados desde el respeto a los derechos humanos, de tal forma que se evite la criminalización de la movilidad y de la solidaridad que apoya o acompaña a las personas en origen, tránsito o destino.

Debemos entender a las personas en movilidad como una ciudadanía a gran escala. La construcción del Ámbito Estratégico de movilidad humana y migraciones ha de tener presente la sostenibilidad de la vida, los feminismos, y la realidad demográfica, y debe contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, derecho a la movilidad, derecho de asilo, así como los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales de las personas migrantes y refugiadas.

B. Acciones para la consolidación de todos los Ámbitos Estratégicos.

En 2019 se han priorizado las acciones formativas en relación con las demandas de los propios Ámbitos Estratégicos, a partir de diagnósticos o de las necesidades detectadas en los distintos grupos de trabajo, ya que la estrategia de fortalecimiento gradual a través del refuerzo de capacidades, es clave para el desarrollo del Plan General 2018-2021. Se han delimitado los objetivos en cada Ámbito Estratégico y se ha comenzado con la construcción del sistema de indicadores y evaluación

Las acciones comunes a los tres Ámbitos Estratégicos

Las acciones comunes a los tres Ámbitos Estratégicos se plantean como continuidad del Plan Anual 2019.

- Fortalecimiento de capacidades de los grupos de trabajo a través de formaciones.
- Fortalecimiento de la participación en los Ámbitos Estratégicos.
- Concluir el proceso de construcción e implementar el sistema de seguimiento y evaluación.
- Profundizar en las estrategias de interlocución con actores potenciales para el desarrollo de los diferentes Ámbitos Estratégicos para su incorporación.
- Fortalecer mecanismos de coordinación entre las actuaciones en el marco de los Ámbitos Estratégicos, mediante la transversalización de los contenidos y acciones conjuntas.
- Implementación de un nuevo instrumento vinculado a los Ámbitos Estratégicos.
- Fortalecer el proceso mediante intervenciones y formaciones en la AEXCID en materia de Agenda 2030 y el proceso participativo de los Ámbitos Estratégicos.
- Fortalecer los Ámbitos Estratégicos y a las entidades en materia de Agenda 2030 y en los enfoques del proceso participativo.

Acciones específicas para consolidar el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos

Las acciones específicas para desarrollar en 2020 se constatan como la continuidad de los procesos comenzados en 2019, a partir de las especificidades de cada Ámbito Estratégico y del fortalecimiento de capacidades de los mismos.

Ámbito Estratégico 1. Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida

En el Ámbito Estratégico se identificó como prioritario profundizar en el enfoque de sostenibilidad de la vida desde la perspectiva del territorio extremeño, teniendo en cuenta la transversalidad rural. En este camino se ha estado construyendo un mecanismo que nos ayude a entender y a poner en práctica la sostenibilidad de la vida.



Para el 2020, se prevé cerrar este proceso, y poder socializarlo con las organizaciones sociales y con la sociedad civil, así como con otros agentes, tanto a través de formaciones como de materiales divulgativos.

Las acciones para el fortalecimiento del **Ámbito Estratégico** son las siguientes:

- Fortalecer capacidades a partir del enfoque de sostenibilidad de la vida y el enfoque rural, desarrollando mecanismos de reflexión e incorporación del enfoque a distintos niveles.
- Fortalecer a la cooperación extremeña a través del enfoque de sostenibilidad de la vida.

Ámbito Estratégico 2. Feminismos y desigualdades.

El **Ámbito Estratégico** de feminismos y desigualdades es acompañado por la agrupación *Feministas Cooperando*, agrupación de entidades feministas presentes en la región.

Las acciones para el fortalecimiento del **Ámbito Estratégico** son las siguientes:

- Impulsar una línea de fortalecimiento de capacidades en Extremadura de la perspectiva feminista e interseccional.
- Asegurar la transversalidad en el proceso de transformación de la política extremeña.

Ámbito Estratégico 3. Movilidad humana y migraciones,

Las acciones para el fortalecimiento del **Ámbito Estratégico** son las siguientes:

- Fortalecimiento del espacio de análisis en materia de migraciones, fronteras, asilo y derechos humanos.
- Fortalecimiento de capacidades a partir del enfoque de derechos humanos, en relación con dos orientaciones estratégicas: perspectiva de género y la perspectiva basada en la movilidad (teniendo en cuenta la dimensión territorial como origen, tránsito y destino).
- Fortalecer a la cooperación extremeña a través del enfoque de derechos humanos en la movilidad.

C. Afianzar la transición del conjunto de modalidades e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.

Tal y como establece el Plan General 2018-2021, el nuevo marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeño exige de una revisión y replanteamiento de las modalidades e instrumentos de los que se había dotado esta política hasta la fecha.

La AEXCID ha iniciado un proceso interno de revisión del conjunto de modalidades e instrumentos existentes desde la lógica del nuevo marco estratégico de referencia, así como una primera exploración de posibles nuevos instrumentos y modalidades. Durante 2019 se ha profundizado este proceso de revisión de forma simultánea y participada con el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos, lo que necesariamente exige de un periodo prolongado que permita identificar, acordar e implementar las modificaciones pertinentes.

De esta forma, el presente plan aboga por dar continuidad a los instrumentos actuales, ya que el cambio deberá ir aparejado de un nuevo cambio normativo.

No obstante, durante 2020 se introducirá un nuevo instrumento en el marco de los Ámbitos Estratégicos, que se haya consensuado previamente, y que permita la posibilidad de generar competencias a pequeña escala y que contribuya al proceso de transición hacia la puesta en marcha de las nuevas modalidades e instrumentos que mejor se ajusten al desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y al logro de los resultados y objetivos establecidos en este plan y en el Plan General 2018-2021.

Como parte de este trabajo de revisión y replanteamiento de modalidades e instrumentos, el presente plan establece las siguientes acciones específicas a desarrollar durante el año 2020:

- Iniciar el proceso de introducción de un nuevo instrumento y de las acciones identificadas en el proceso de reflexión para facilitar el desarrollo de capacidades y la adaptación de los diferentes agentes.
- Profundización sobre el proceso de transformación a nuevos instrumentos y modalidades.
- Refuerzo de las capacidades adaptadas a las nuevas modalidades e instrumentos identificados.



Por lo tanto, este Plan apuesta por iniciar la transición mediante propuestas de instrumentos a pequeña escala, de cara a la posterior transición. La puesta en marcha de nuevas modalidades o instrumentos requiere la participación de la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, para la identificación, diseño, formulación, en su caso ejecución, y evaluación de las nuevas propuestas a implementar.

3.2. Objetivo 2 del Plan Anual 2020.

PA 2020 Objetivo 2: Avanzar en el proceso de transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.

Para ello se continuará con la renovación del marco normativo para actualizarlo y adecuarlo a la nueva política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo en Extremadura, avanzando en los trabajos para la aprobación de una nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo en Extremadura con un gran consenso social y político de la región.

La Ley Cooperación para el Desarrollo extremeña deberá contribuir a desarrollar y a consolidar normativamente la renovación del sistema de cooperación extremeña en todos los planos que conforman el mismo, relativos a su visión, legitimidad y carácter estratégico, así como en relación con su planificación, los agentes, los instrumentos y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

La AEXCID continuará con las acciones necesarias para el diseño y elaboración del nuevo marco normativo, asegurando el carácter participativo de las orientaciones y el consenso social y político con el que la región extremeña consolidará su apuesta por enfrentar los complejos desafíos del desarrollo sostenible, desde los principios de solidaridad, justicia y el avance en materia de derechos humanos y sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, en 2020 se continuará con el fortalecimiento institucional que asegure contar con las capacidades adecuadas para la renovación de la política de ciudadanía global. Tanto las orientaciones estratégicas generales de la política, contenidas en el Plan General 2018-2021, como la mayor eficacia y alcance de los resultados que se esperan de la nueva política indican la necesidad de continuar con la revisión de las capacidades y las funciones de los actores institucionales que participen del desarrollo de la política, particularmente la AEXCID, con el propósito de ampliar sus capacidades y adaptarlas al nuevo planteamiento estratégico. El diseño del fortalecimiento institucional deberá responder al propósito de renovación de la política y al impulso del enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo planteados.



Se considerará la incorporación de acciones de formación y capacitación específicas que permitan fortalecer las capacidades existentes. Estas acciones contribuirán a vincular de mejor manera la generación de conocimiento con las prácticas administrativas y técnicas para la gestión de la política de ciudadanía global y cooperación al desarrollo extremeñas. Al mismo tiempo, se deberán considerar acciones formativas destinadas al conjunto de actores de la cooperación extremeña que permitan mejorar los procesos participativos de la política de cooperación para el desarrollo.

En suma, el conjunto de medidas y acciones que se realicen para el fortalecimiento institucional y de capacidades debe estar orientado a lograr una AEXCID fortalecida, de manera que se encamine a lograr realizar las siguientes funciones:

- Liderar y coordinar el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos.
- Supervisar permanentemente la transición planteada en el Plan General 2018-2021 hacia la nueva política.
- Promover formaciones con el equipo de la AEXCID para una mejor vinculación de la generación del conocimiento con las prácticas administrativas y técnicas de la gestión de la política de desarrollo.
- Promover formaciones para el conjunto de actores para una mejora de los procesos participativos abiertos en el marco de los Ámbitos Estratégicos.

4. Modalidades, instrumentos y procedimientos del Plan Anual 2020

A. Modalidades:

1. En relación con la canalización y entrega de la ayuda para el desarrollo:

- a. **Cooperación bilateral**, consistente en las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Extremadura directamente con las instituciones y las entidades de los países socios o bien las que instrumente por medio de los agentes de cooperación financiadas por la administración o que formen parte de un plan acordado por ella y que podrán desarrollarse mediante:
 - **Cooperación directa:** aquella en la que el cooperante directo es la Junta de Extremadura y la Administración regional se implica directamente en las distintas fases del ciclo del proyecto —identificación, ejecución, seguimiento y evaluación—, siendo su principal agente.
 - **Cooperación concertada:** aquella en la que la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, asume un papel activo en la identificación, diseño y formulación de los proyectos.
 - **Cooperación indirecta:** aquella que se realiza a través de agentes externos a la Junta de Extremadura, de tal manera que la labor fundamental de la AEXCID se refiere a la financiación, evaluación y seguimiento de los proyectos, delegando la identificación, diseño, formulación y ejecución de los mismos.
- b. **Cooperación multilateral**, que podrá desarrollarse mediante la participación de la Junta de Extremadura en intervenciones, así como aportando fondos a organismos internacionales que tengan los mismos objetivos y finalidades que los definidos en la Ley.



2. En relación con la naturaleza de la ayuda:

- a. **Cooperación económica:** comprende las aportaciones y contribuciones financieras destinadas a proyectos, programas y actuaciones de desarrollo sostenible, prioritariamente en el acceso a los bienes y servicios básicos de los países receptores o de inversión para el aumento de su capital físico, humano y social, desde un enfoque estratégico de género y basado en derechos humanos.
- b. **Cooperación financiera:** mediante contribuciones oficiales a organismos internacionales de carácter financiero y económico, relacionados con la cooperación internacional, para el desarrollo económico local, y mediante líneas de financiación destinadas a programas y proyectos de desarrollo económico y social y del tejido productivo.
- c. **Cooperación técnica:** comprende actuaciones que contemplen asociaciones con el personal profesional y la población destinataria de los países socios, para el intercambio de conocimientos, el aprendizaje o la formación continua, con el fin de aumentar las capacidades de instituciones y personas.
- d. **Acción humanitaria:** como conjunto de actuaciones de ayuda a las víctimas de desastres naturales, conflictos armados y crisis prolongadas, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y sentar las bases de su posterior desarrollo. Igualmente, comprende las actuaciones de postemergencia encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras físicas, económicas y sociales, y a la prevención y reducción de las situaciones de vulnerabilidad de comunidades y poblaciones víctimas de desastres del tipo que fuere. La ayuda alimentaria, sanitaria y educativa en situaciones de emergencia, la asistencia a personas refugiadas y desplazadas internas por motivo de conflictos armados o de guerras, y también de catástrofes naturales cuando su situación se prolonga en el tiempo, la prevención de desastres, la denuncia de violaciones de los derechos humanos asociada habitualmente a estos colectivos y los proyectos de defensa de los mismos, constituyen asimismo acción humanitaria.
- e. **Educación para la ciudadanía global:** comprende el proceso continuado de coordinación de todos los instrumentos de la cooperación internacional para el desarrollo con la educación formal, informal y no formal, que potencien las competencias de la ciudadanía para tomar conciencia de su pertenencia a una comunidad local y global y de comprometerse activamente con



el desarrollo humano y sostenible, los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.

- f. **Investigación y estudios del desarrollo:** entendido como aquellos trabajos que contribuyan a la búsqueda de soluciones, tanto a escala global como regional, nacional y local, a los desafíos globales del desarrollo humano sostenible con enfoque de género.
- g. **Formaciones y fortalecimiento de capacidades** personales, técnicas y organizacionales: comprende el fortalecimiento de las capacidades de los y las agentes de la cooperación extremeña mediante diagnósticos, análisis y formaciones orientadas a la sostenibilidad de la vida, los feminismos y desigualdades y la movilidad humana y migraciones.

B. Instrumentos: las actuaciones se llevarán a cabo a través de los instrumentos que permitan materializar la ayuda en los diferentes contextos, entre ellos: proyectos, programas, becas, apoyo técnico o contribuciones dinerarias.

C. Los procedimientos de concesión de subvenciones serán los siguientes:

- **Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.
- **Subvenciones en materia de Educación para Ciudadanía Global**, tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.
- **Subvenciones en materia de Acción Humanitaria**, tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.
- **Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (cooperación, formación, investigación y sensibilización) tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta utilizándose las modalidades de cooperación directa y cooperación concertada.
- **Subvenciones para la formación práctica de Jóvenes Cooperantes** mediante estancias formativas, tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.
- **Subvenciones de concesión directa** de conformidad con lo establecido en el apartado c. del artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



5. Prioridades del Plan Anual 2020

A. Prioridades estratégicas de carácter temático.

En relación con las orientaciones y prioridades estratégicas de carácter temático, los planes anuales 2018 y 2019 ya fijaban la necesidad de superar la idea de sectores de intervención estancos que tradicionalmente han orientado las políticas de cooperación.

En ese sentido, las intervenciones a realizar durante el año 2020 deberán estar basadas en la defensa y promoción de los derechos humanos, contribuyendo al desarrollo de los Ámbitos Estratégicos fijados en el Plan General 2018-2021: sostenibilidad de la vida, feminismos y desigualdades, y movilidad humana y migraciones.

Las áreas temáticas de trabajo de las intervenciones a desarrollar durante el año 2020 serán las recogidas en cada uno de los proyectos, no obstante y fruto del trabajo realizado en el marco de reflexión y diálogo de los diferentes ámbitos estratégicos, las líneas temáticas que podrán ser abordadas dentro de las intervenciones alineadas con cada ámbito. Siendo las siguientes:

- **Ámbito estratégico 1. Sostenibilidad de la vida:** Soberanía territorial y agroecológica; soberanía económica; soberanía social y cultural.
- **Ámbito estratégico 2. Feminismos y desigualdades:** Vidas libres de violencias y autonomías o vidas libres de discriminaciones.
- **Ámbito estratégico 3. Movilidad humana y migraciones:** Defensa de los derechos y erradicación de las violencias en relación con la movilidad en origen, tránsito y destino.

B. Prioridades geográficas o territoriales.

Con respecto a las prioridades geográficas o territoriales, el Plan Anual 2020 mantiene los países de asociación prioritarios y preferentes establecidos en los planes anteriores, aunque tiene en cuenta el principio de alineación con el V Plan de la Cooperación Española y redefine su actuación en los países de asociación menos avanzados de África subsahariana. Asumiendo las nuevas formas de establecer prioridades para adecuarlas al carácter transnacional de los desafíos del desarrollo y buscando la alineación con las estrategias regionales definidas en el V Plan de la Cooperación Española, la cooperación



extremeña mantendrá una especial atención a las áreas geográficas regionales de África subsahariana y Norte de África y Oriente Próximo.

Por lo tanto, las áreas regionales y países en los que la cooperación extremeña centrará sus esfuerzos en el año 2020 serán los recogidos en la siguiente tabla:

ÁREAS REGIONALES DE ASOCIACIÓN PRIORITARIAS		
(1) África subsahariana	(2) Norte de África y Oriente Próximo	
PAÍSES DE ASOCIACIÓN PRIORITARIOS		
América Latina y Caribe	África Subsahariana	
(1) Bolivia (2) El Salvador (3) Nicaragua	(4) Malí (5) Mozambique	
PAÍSES DE ASOCIACIÓN PREFERENTES		
América Latina y Caribe	Norte de África y Oriente Próximo	África Subsahariana
(1) Colombia (2) Cuba (3) Paraguay	(4) Marruecos (5) Población saharauí (6) Territorios Palestinos Ocupados	(7) Senegal

6. Sistema de seguimiento y evaluación

En 2020 se consolidará el sistema de seguimiento y evaluación para el Plan General 2018-2021, asociado al marco estratégico de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña, vinculado al desarrollo, fortalecimiento y generación de conocimiento de los Ámbitos Estratégicos y que responderá a 3 objetivos:

Seguimiento y evaluación del proceso de implementación del Plan Anual, así como valorar en qué medida éste está contribuyendo a que la política de cooperación extremeña avance en línea con los objetivos previstos. Para ello es imprescindible responder a una lógica procesual y no sólo de resultados.

Rendir cuentas y actuar con transparencia ante la ciudadanía. Para ello incorporará instrumentos y mecanismos para que la información relevante sea publicada periódicamente, siendo fácilmente accesible, y ofrecida en un formato y en un lenguaje asequible y fácilmente comprensible.

Gestionar el conocimiento para mejorar las prácticas y las políticas. Para ello incorporará mecanismos y estrategias con las que hacer una adecuada gestión del conocimiento y de los aprendizajes que se vayan generando, sistematizándolos, analizándolos, y compartiéndolos entre el conjunto de los actores, para así utilizarlos en la toma de decisiones y en la mejora de los procesos.

Asimismo, tal y como se señalaba en el plan anterior, el sistema de seguimiento deberá analizar y medir el resultado y proceso del Plan Anual desde una doble clave: la del seguimiento del Plan Anual 2020 y la del Plan General 2018-2021, en tanto cada plan anual está orientado a alcanzar, juntamente junto con el resto de los planes anuales del periodo correspondiente, los resultados y objetivos marcados en dicho plan general. Por ello, los mecanismos de seguimiento del presente plan contendrán acciones enfocadas a evaluar tanto el Plan Anual 2020 como el plan general del que derivan.

A la hora de definir los mecanismos de seguimiento y evaluación, en coherencia con el planteamiento de este modelo de política, el Plan Anual de 2020 reafirma lo que ya se señalaba en el Plan Anual 2019:

- Que los Ámbitos Estratégicos son el espacio en el que los diferentes agentes implicados definirán, colectivamente y en coordinación con la AEXCID, el sistema de seguimiento y evaluación.
- Que la AEXCID es la responsable de liderar este proceso de evaluación, y de identificar y fortalecer las capacidades necesarias para que los



diferentes agentes puedan realizar de forma efectiva las tareas de seguimiento y evaluación correspondientes.

En este sentido, el Plan Anual 2019 establecía una hoja de ruta con una propuesta de indicadores para las acciones planificadas y los resultados esperados que se trabajarían conjuntamente por AEXCID y los Ámbitos Estratégicos con el fin de contribuir a la construcción del sistema de seguimiento y la evaluación durante el año 2019.

En relación con los Ámbitos Estratégicos en 2018 el trabajo realizado se centró en desarrollar un marco conceptual. En 2019 se han consolidado las miradas desde las que trabajar cada Ámbito y se han definido unos primeros objetivos, resultados e indicadores, punto de partida del Sistema de Seguimiento y evaluación que permitirá evaluar el Plan Anual y el Plan General 2018-2021

Por ello, durante 2020:

1. Se habrá consolidado y puesto en marcha el sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos, con perspectiva de género, para evaluar las acciones planificadas en el Plan Anual.
2. Se habrá puesto en marcha el marco de la evaluación externa y participativa del Plan Anual 2020, evaluación se hará siguiendo los enfoques y lógicas del Plan General, con un sistema de indicadores que reúna al menos las características de los arriba descritos y en el marco del seguimiento y la gestión del conocimiento de los cambios necesarios para la transición hacia el nuevo modelo de desarrollo establecido en el Plan General.
3. Se habrá iniciado el diseño de un sistema de indicadores, que permita la valoración de la evolución de los ámbitos estratégicos a lo largo de los años de vigencia del Plan General que desarrollan y su contribución a la política de cooperación para el desarrollo.
4. Se definirán las responsabilidades de los diferentes agentes en este modelo de seguimiento y evaluación.

La hoja de ruta para construir el sistema de seguimiento y la evaluación que propone el Plan Anual 2020 se recoge en el cuadro siguiente y habrá de ser completada con el acuerdo sobre la publicación y comunicación de resultados del proceso. No obstante a continuación se incluye, como adelanto y orientación del trabajo, una propuesta de definición de algunos indicadores para las acciones planificadas y los resultados esperados.



SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2020		
RESULTADO ESPERADO	Puestos en marcha los mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y gestión del conocimiento	
RESPONSABLES	En los Ámbitos Estratégicos 1, 2 y 3 los diferentes agentes definirán colectivamente y en coordinación con la AEXCID	
INDICADORES		PLAZO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL RESULTADO
1. Consolidado y puesta en marcha el sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos , con perspectiva de género para las acciones planificadas en el Plan Anual		6 meses
2. Se ha planificado y diseñado el marco de la evaluación externa y participativa del Plan Anual 2020 La evaluación se hará siguiendo los enfoques y lógicas del Plan General, con un sistema de indicadores que reúna al menos las características de los arriba descritos y en el marco del seguimiento y la gestión del conocimiento de los cambios necesarios para la transición hacia el nuevo modelo de desarrollo establecido en el Plan General. El proceso y resultados de la evaluación informarán asimismo al resto de políticas de la Junta de Extremadura		9 meses
3. Se ha creado un sistema de indicadores , que permita la valoración de la evolución de los Ámbitos Estratégicos a lo largo de los años de vigencia del Plan General que desarrollan y su contribución a la política de cooperación para el desarrollo.		6 meses
4. Se han definido las responsabilidades de los diferentes actores en este modelo de seguimiento y evaluación.		3 meses



7. Recursos

7.1. Fuentes de financiación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la que fije anualmente los créditos destinados a la Cooperación para el Desarrollo.

En la actualidad, la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, recoge en el Programa 252C "Cooperación para el desarrollo y acción exterior" la cantidad de 12.310.150 euros.

Esta partida presupuestaria está destinada a la financiación de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y con ella se ha dado cobertura presupuestaria a todas las acciones derivadas de la ejecución del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2019.

Para el ejercicio 2020, se espera que el Programa 252C "Cooperación para el desarrollo y acción exterior" incluido dentro de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, recoja como mínimo una cantidad igual o mayor que la establecida para el mismo programa en el ejercicio 2019. Con estos créditos se dará cobertura presupuestaria a las acciones derivadas del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2020.

La financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo en sus diferentes modalidades durante el año 2020, se financiarán con cargo a los proyectos de gastos 2009.02.05.0001 "Acciones para la cooperación Internacional para el Desarrollo" cuya cuantía en la Ley de Presupuestos para el año 2019, ascendía a 11.214.000 y del proyecto de gastos 2013.11.06.0001 "SN: CONGDDEX. Línea de ayuda para proyectos", cuya cuantía en la Ley de Presupuestos para el año 2019 ascendía a 100.000 euros.

7.2. Previsión de costes

Estas cuantías globales serán destinadas a las diferentes acciones recogidas en este plan y para el caso de ayudas para la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo, mediante convocatorias de subvenciones, los límites con relación a las líneas de convocatorias son los siguientes:



CONVOCATORIAS	CUANTÍA MÁXIMA POR PROYECTO
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva.	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 250.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 340.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 425.000 euros.
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva para agrupaciones de entidades	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 260.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 350.000 euros. Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 435.000 euros.
Educación para la Ciudadanía Global	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 40.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 55.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 70.000 euros.
Educación para la Ciudadanía Global para agrupaciones de entidades	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 50.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 65.000 euros. Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 80.000 euros.
Cooperación para el desarrollo por concesión directa.	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 250.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 340.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 425.000 euros.
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva para agrupaciones de entidades	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 260.000 euros.• Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 350.000 euros. Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 435.000 euros.
Acciones Humanitarias.	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.
Acciones Humanitarias para agrupaciones de entidades	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 210.000 euros.
Jóvenes Cooperantes	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de una duración mínima de cuatro meses y máxima de nueve meses: Máximo 10.000 euros por cada joven incluido en el proyecto formativo.



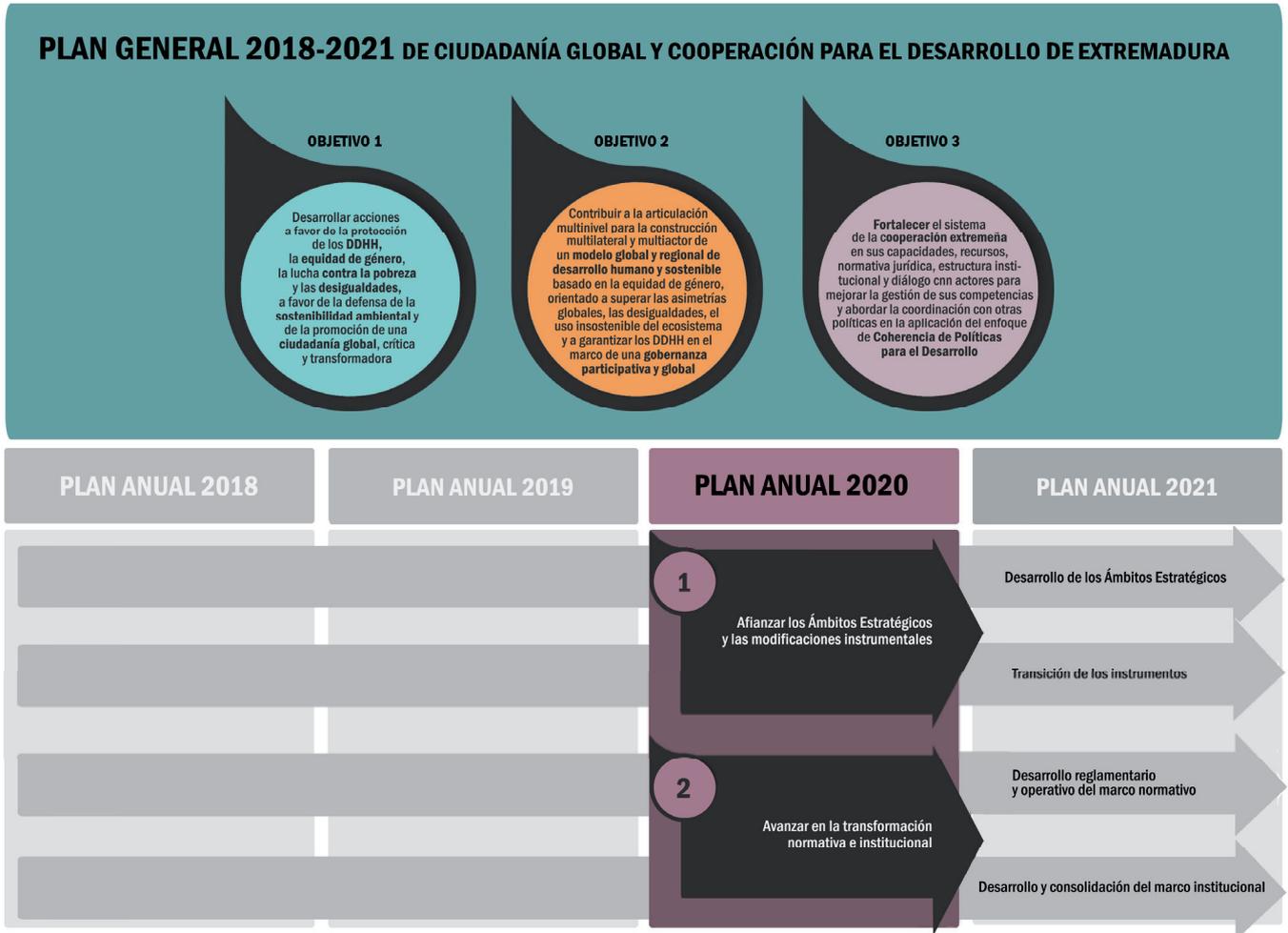
8. Plan de trabajo 2020

Los siguientes diagramas sintetizan gráficamente el plan de trabajo que se ha expuesto en el presente Plan. El primero de los gráficos recoge la continuidad de las acciones del actual Plan Anual 2020 en los sucesivos planes anuales y su articulación con los objetivos del Plan General.

En el segundo se resumen los objetivos del Plan Anual 2020 y sus principales acciones y, por último, en el tercero se expone una propuesta de matriz como un ejemplo para iniciar la construcción de los indicadores para el Plan Anual 2020, que sin embargo deberá abordar la evaluación de procesos y su articulación con los objetivos de mayor alcance del PG 2018-2021, como apuesta más diferencial del sistema de seguimiento.



El Plan Anual 2020 y la articulación de sus acciones y objetivos en el marco del Plan General 2018-2021



Objetivos y principales acciones del Plan Anual 2020

PLAN ANUAL 2020

1 AFIANZAR LOS ÁMBITOS ESTRATÉGICOS Y LAS MODIFICACIONES INSTRUMENTALES

OBJETIVO 1.

- Fortalecimiento de capacidades de los grupos de trabajo.
- Fortalecimiento de la participación en los Ámbitos Estratégicos.
- Concluir el proceso de construcción e implementación del sistema de seguimiento y evaluación.
- Profundizar en las estrategias de interlocución con actores potenciales para el desarrollo de los diferentes ámbitos.
- Fortalecer mecanismos de coordinación entre las actuaciones en el marco de los AE.
- Profundizar sobre los procesos de coherencia de políticas para el desarrollo en los Ámbitos Estratégicos.
- Implementar un nuevo instrumento vinculado a los Ámbitos Estratégicos.
- Fortalecimiento de capacidades respecto a procesos participativos y Agenda 2030.

AE 1 SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

Fortalecimiento de capacidades desde el enfoque de sostenibilidad de la vida y el enfoque rural, desarrollando mecanismos de reflexión e incorporación del enfoque a distintos niveles.

Fortalecer la cooperación extremeña a través del enfoque de sostenibilidad de la vida.

AE 2 FEMINISMOS Y DESIGUALDADES

Impulsar una línea de fortalecimiento de capacidades en Extremadura de la perspectiva feminista e interseccional.

Asegurar la transversalidad en el proceso de transformación de la política extremeña.

AE3. MOVILIDAD HUMANA Y MIGRACIONES

- Fortalecimiento del espacio de análisis en materia de migraciones forzadas, fronteras, asilo y derechos humanos.
- Fortalecimiento de capacidades a partir del enfoque de derechos humanos, en relación con dos orientaciones estratégicas: perspectiva de género y basada en la movilidad.
- Fortalecer la cooperación extremeña a través del enfoque de derechos humanos en la movilidad.

2 AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN NORMATIVA E INSTITUCIONAL

OBJETIVO 2.

- Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.
- Documento de Anteproyecto de Ley de manera participada y consensuada con el conjunto de actores sociales y políticos.
- Fortalecimiento institucional de la Cooperación Extremeña para su adaptación al nuevo marco normativo.
- Liderar y coordinar el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos.
- Supervisar la transición planteada en el Plan General 2018-2021.
- Promover formaciones al conjunto de actores de la cooperación extremeña para una mejor gestión del conocimiento y la mejora de los procesos participativos.

Matriz para la construcción de un sistema de seguimiento del Plan Anual 2020**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN ANUAL 2020****OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN GENERAL 2018- 2021**

PG O 1: Desarrollar acciones estratégicas a favor de la protección de los derechos humanos, de la equidad de género, de la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones y contra las desigualdades, a favor de la defensa de la sostenibilidad ambiental y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.

PG O2: Contribuir a la articulación multinivel para la construcción multilateral y multiactor de un modelo global y regional de desarrollo humano y sostenible, basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los derechos humanos en el marco de una gobernanza participativa y global.

PG O3: Fortalecer el sistema de la cooperación extremeña en sus capacidades, recursos, normativa jurídica, estructura institucional y diálogo con actores para mejorar la gestión de sus competencias y abordar la coordinación con otras políticas en la aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo



PLAN ANUAL 2020

PA 2020	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
PA 2020 01: Afianzar los Ámbitos Estratégicos y las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.	R2 01. Se ha consolidado las líneas de trabajo y de coordinación de los Ámbitos Estratégicos	I1 R1 01 Diseñados materiales y realizadas formaciones y charlas divulgativas sobre el enfoque de cada Ámbito Estratégico.	-Materiales y documentos de reflexión. -Informes de las actuaciones realizadas.	6 meses
		I2 R1 01 Diseñada estrategias de fortalecimiento de capacidades de la cooperación extremaña en relación con los enfoques y la Agenda 2030.	- Actas de los procesos de reflexión, análisis y propuestas.	12 meses
		I3 R1 01 Desarrolladas acciones estratégicas que consoliden de manera transversal cada uno de los Ámbitos Estratégicos.	- Documentos de sistematización de los enfoques y acciones estratégicas en el marco de los Ámbitos Estratégicos	12 meses



	<p>R2 01. Se avanza en la transición del conjunto de modalidades e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo de acuerdo con las transformaciones identificadas en los Ámbitos Estratégicos</p>	<p>I1 R2 01. Se implementa un instrumento piloto en el marco de los Ámbitos Estratégicos.</p> <p>I2 R2 01. Se han diseñado e iniciado la puesta en marcha nuevas modalidades e instrumentos, resultado de un proceso de investigación, socialización y reflexión en los Ámbitos estratégicos.</p> <p>I3 R2 01. Se han identificado necesidades, dificultades y desafíos para los diferentes agentes de la política y sean puestas en marcha acciones concretas para abordarlos.</p>	<p>FV1 R2 01. Listado de nuevas modalidades e instrumentos resultado de un proceso de investigación, socialización y reflexión en los Ámbitos estratégicos</p> <p>FV2 R2 01. Se han identificado necesidades, dificultades y desafíos para los diferentes agentes de la política y se han puesto en marcha acciones concretas para abordarlos.</p>	<p>10 meses</p> <p>12 meses</p>
--	---	--	--	---------------------------------



<p>PA 2020 O2. Avanzar en el proceso de transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura</p>	<p>R1 O2. Iniciado el trámite para la aprobación de la Ley de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.</p>	<p>I1 R1 O2 Registrado el Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura en la Asamblea de Extremadura.</p>	<p>- Registro del Anteproyecto de Ley en la Asamblea de Extremadura.</p>	<p>6 meses</p>
	<p>R2 O2. Diseñado el marco institucional de la Cooperación Extremeña para su adaptación al nuevo marco normativo.</p>	<p>I1 R2 O2 Definición de las transformaciones reglamentarias derivadas de la Ley de Cooperación.</p> <p>I2 R2 O2 Fortalecidas las capacidades del conjunto de actores de la cooperación extremeña adaptadas al marco normativo e instrumental.</p>	<p>- Hoja de ruta para las transformaciones reglamentarias pertinentes.</p> <p>- Formaciones impartidas al conjunto de actores de la cooperación extremeña y al personal de la AEXCID.</p>	<p>12 meses</p>